

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2023.-

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Oficina de Turismo Municipal de Santa Cruz, con motivo de la realización del evento "Celebración a Trabajadores del Turismo " y,

DECRETO :

EXENTO N° 1661 /

1.- **AUTORIZASE**, la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas, Díaz Desoían, esquina Rafael Casanova dejando virar hacia calle Orlandi, desde calle General del Canto hasta esquina 21 de Mayo. Lo anterior para instalación de escenario con motivo de la realización de diversas competencias relacionadas con los oficios del turismo, además de algunas actividades deportivas de recreación y sano entretenimiento familiar. Esta suspensión del tránsito vehicular se hará efectiva a partir de las 15:00 hrs. Hasta las 19:00 horas, del día sábado 29 de Abril del presente año hasta la finalización total de la actividad del día Domingo 30 de Abril desde las 06:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.

2.- **PROHIBESE**, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dideco.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.